

La Asamblea legislativa ha aprobado hoy nuevas deducciones fiscales de las que se beneficiarán desde abril 700.000 madrileños

La Comunidad de Madrid culmina la Legislatura con 20 bajadas de impuestos y un ahorro de 700 millones anuales a los contribuyentes

- Se estrenan rebajas tributarias para el cuidado de mayores, el arrendamiento de viviendas o los estudios superiores
- El Gobierno regional ampliará del 30% al 40% la desgravación por la compra de acciones de nuevos negocios o de reciente creación
- El 25% de las 23 leyes elaboradas por el Gobierno regional en esta Legislatura ha sido para rebajas de impuestos
- Madrid se convirtió en 2021 en la única CCAA sin impuestos propios tras su eliminación definitiva ese año

23 de marzo de 2023.- La Comunidad de Madrid culmina la Legislatura con 20 bajadas y supresiones de impuestos tras la aprobación, hoy en la Asamblea regional, de las nuevas deducciones fiscales que aumentarán a 700 millones anuales el ahorro global para los contribuyentes madrileños.

La medida entrará en vigor este próximo mes de abril tras su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se trata de la vigésimo tercera Ley aprobada por el Gobierno regional durante esta Legislatura iniciada en 2021, de las que el 25% profundiza en todo tipo de rebajas e eliminaciones de impuestos encaminadas a fortalecer las economías domésticas tras la pandemia del COVID-19 o la situación de alta inflación que se registra desde hace más de un año.

La rebaja respaldada en la Asamblea legislativa incluye tres nuevas deducciones relacionadas con el cuidado de personas mayores en el entorno familiar; arrendamiento de viviendas y los estudios superiores; así como la ampliación del porcentaje de deducción de otras tres ya en vigor. Las tres beneficiarán a cerca de 700.000 contribuyentes madrileños con un ahorro de hasta 92 millones de euros en el IRPF en la declaración de la Renta de 2023.

En cuanto a las de nueva creación, la primera está dirigida a las familias, con una deducción de 500 euros por el cuidado en casa de ascendientes mayores de 65 años o con discapacidad. Otra permitirá desgravarse el 10% de los gastos

relacionados con el alquiler de la vivienda arrendada como, por ejemplo, los de conservación o reparaciones.

La última de las novedades tributarias está enfocada al ámbito de los estudios superiores. Así, aquellas personas que quieran cursar un Grado, máster o doctorado y tengan que pedir un préstamo para esa finalidad, podrán deducir el 100% de los intereses.

DEDUCCIONES EN FAVOR DE LAS FAMILIAS

Asimismo, la reforma de la Ley de medidas fiscales aprobada por la Asamblea contempla el aumento de otras rebajas ya existentes, como la relacionada con los gastos de enseñanza de idiomas, que pasa del 10% al 15%, o la extensión de la deducción por cuidado de hijos al de mayores en situación de dependencia o discapacidad. De esta forma, las familias madrileñas que contraten a una persona para ese fin podrán deducir el 25% de los gastos de cotización a la Seguridad Social, hasta 450 euros. Las familias numerosas incrementarán este porcentaje al 40%, con un límite de 600 euros.

También se ampliará del 30% al 40% la desgravación vinculada a la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación, así como el límite general de deducción anual que pasa de 6.000 a 9.000 euros. Para poder acceder a ella habrá que cumplir, entre otros requisitos, que la participación se mantenga un mínimo de tres años; que la entidad tenga su domicilio social y fiscal en la Comunidad de Madrid; que desarrolle una actividad económica; o que, en el caso de la ampliación de capital, dicha entidad hubiera sido constituida dentro de los tres años anteriores a la operación.

MENOS IMPUESTOS PARA TODOS LOS MADRILEÑOS

La Comunidad de Madrid ha llevado a cabo 20 rebajas fiscales a lo largo de esta Legislatura, cumpliendo así los compromisos adquiridos por la presidenta regional, Isabel Díaz Ayuso, y referidas a los tributos que gestiona el Gobierno autonómico, convirtiéndose desde 2021 en la primera CCAA de régimen común sin impuestos propios.

Esta batería de ventajas para los contribuyentes está vinculada, al margen a las aprobadas hoy, a la rebaja de medio punto en todos los tramos de la escala autonómica del IRPF; la supresión de los últimos tres impuestos propios que estaban en vigor; la ampliación de la bonificación al 25% del impuesto de donaciones entre hermanos y entre tíos y sobrinos, al igual que en el impuesto de sucesiones. También se ha deflactado la cuota autonómica del IRPF y el tramo mínimo personal y familiar y se han introducido 13 deducciones en el impuesto.